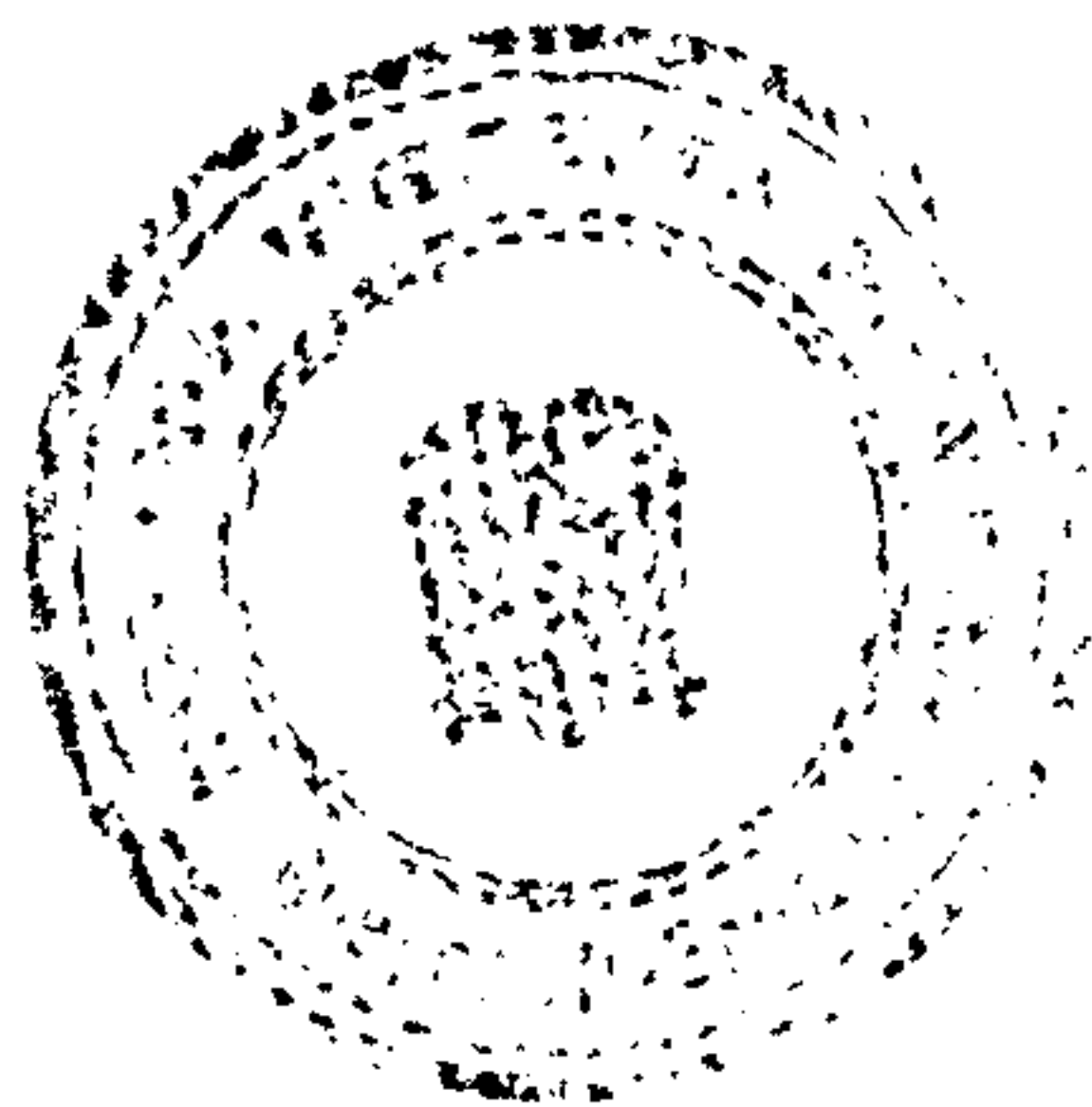




DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA COMPAÑIA MINERA
MACHALA S.A. COMIMACH.- - - -

(Cuantía: S/. 1.295'000.000,00)

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, el veintiuno de
Febrero del año dos mil, ante mí Abogado MARCOS
DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este
cantón comparece, el Ingeniero JORGE ALEJANDRO
RENGEL PIEDRA, casado, ejecutivo, en su calidad de
Gerente General y representante legal de la
Compañía **COMPAÑIA MINERA MACHALA S.A.**
COMIMACH; el compareciente ecuatoriano, mayor de
edad, domiciliado en Machala, y de tránsito
ocasionalmente en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.
Bien instruido en el objeto y resultados de esta
Escritura a la que procede como queda indicado,
con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
me presentó la Minuta y demás documentos que son
del tenor siguiente.- **"SEÑOR NOTARIO:** En el
Libro de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar
una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMAS DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MINERA
MACHALA S.A. COMIMACH, que se otorga al tenor de
las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

[Firma manuscrita]

1 **INTERVINIENTE:** Comparece a la celebración de la
2 presente escritura, el Ingeniero JORGE ALEJANDRO
3 RENGEL PIEDRA, en su calidad de Gerente General y
4 Representante legal de la Compañía COMPAÑIA MINERA
5 MACHALA S.A. COMIMACH, debidamente autorizada por
6 la Junta General Extraordinaria de Accionistas,
7 celebrada el día veinticinco de Enero del año dos
8 mil.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) Mediante
9 Escritura Pública otorgada ante el Notario
0 Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero
1 Gastón Aycart Vincenzini, el día dos de Agosto de
2 mil novecientos noventa y seis, inscrita en el
3 Registro Mercantil, el veintitrés de Octubre de
4 mil novecientos noventa y seis, de fojas veintiún
5 mil novecientos seis a veintiún mil novecientos
6 veinte, número dos mil quinientos setenta y tres
7 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y
8 anotada bajo el número treinta mil trescientos
9 ochenta y cuatro, se constituyó la Sociedad
0 Anónima denominada COMPAÑIA MINERA MACHALA S.A.
1 COMIMACH, con un capital social de Cinco Millones
2 de Sucres y domicilio principal en la ciudad de
3 Guayaquil.- B) La Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas reunida el veinticinco de Enero del
5 año dos mil, acordó aumentar el capital social de
6 la Compañía en la suma de UN MIL DOSCIENTOS
7 NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.





DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

63

1.295'000.000,00), mediante la emisión de un
millón doscientas noventa y cinco mil acciones
ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
una, y Aumentar el capital autorizado en la
cantidad de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE
SUCRES así como reformar los artículos Quinto y
Sexto de los Estatutos Sociales, autorizando al
Gerente General de la Compañía para que realice
todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento
de lo acordado en dicha Junta..- **TERCERA:-**
DECLARACION DEL AUMENTO DE CAPITAL,
SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA
MINERA MACHALA S.A. COMIMACH.- Con estos
antecedentes el ingeniero JORGE ALEJANDRO RENGEL
PIEDRA, en su calidad de Gerente General y
representante legal de la compañía, conforme lo
acredita con su nota de Nombramiento que adjunta a
la presente, declara bajo juramento y mediante
este instrumento público: **Primero.-** Que se
aumente el Capital suscrito de la Compañía en la
suma de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES
DE SUCRES (S/. 1.295'000.000,00), mediante la
emisión de un millón doscientas noventa y cinco
mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
sucres cada una, de tal manera que la compañía
girará en el futuro con un capital de UN MIL

1 TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.
2 1.300'000.000,00), y Aumentar el capital
3 autorizado en la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS
4 NOVENTA MILLONES DE SUCRES.- **Segundo:** Que las Un
5 millón doscientas noventa y cinco mil nuevas
6 acciones que conforman el aumento de capital, han
7 sido íntegramente suscritas y pagadas en su
8 totalidad en la siguiente forma: el Ingeniero
9 JORGE RENGEL PIEDRA, suscribe trescientos
0 cincuenta y ocho mil setecientos quince acciones y
1 las paga mediante compensación de crédito;
2 Ingeniero CARLOS PIMENTEL VARAS, suscribe ciento
3 veintinueve mil quinientas acciones y las paga
4 mediante compensación de crédito; Ingeniero GERARD
5 CONRAD BENARD SURINGAR EVERTS, suscribe ciento
6 tres mil seiscientas acciones y las paga mediante
7 compensación de crédito; Ingeniero PATRICIO CALERO
8 VASQUEZ, suscribe cincuenta y ocho mil doscientas
9 setenta y cinco acciones y las paga mediante
0 compensación de crédito; COOPERATIVA DE PRODUCCION
1 /MINERA/
2 AURIFERA BELLA RICA, suscribe cuatrocientas
3 setenta y nueve mil ciento cincuenta acciones y
4 las paga mediante compensación de crédito;
5 Ingeniero JORGE RENGEL ESPINOZA, suscribe treinta
6 y ocho mil ochocientas cincuenta acciones y las
7 paga mediante compensación de crédito; Economista
8 ROLANDO ENCALADA MORA, suscribe veintisiete mil



64

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MINERA MACHALA S.A. - COMIMACH
CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinticinco días de enero del dos

mil, a las once horas, en el local social de la compañía se reunen los accionistas de

COMPAÑIA MINERA MACHALA S.A. COMIMACH, a saber: el señor Ing. Jorge

Alejandro Rengel Piedra, por sus propios derechos como propietario de sesientas

cincuenta y cinco acciones, el Señor Ing. Carlos Diego Pimentel Vargas, por sus propios

derechos como propietario de trescientas cincuenta y un acciones, el Señor Ing. Gerard

Conrad Bernard Suringar Everts, por sus propios derechos como propietario de quinientas

cuarenta y nueve acciones, representando mediante carta poder notariada ante el Ab. J.

Roberto Pombo Molina, notario Cuarto del Cantón Machala por el Ing. Marco Reyes

Máchuca, el Ing. Patricio Fernando Calero Vázquez por sus propios derechos como

propietario de doscientas veintiocho acciones, la Cooperativa de Explotación Minera

Aurífera Bella Rica, como propietaria de dos mil quinientos cincuenta acciones

representando mediante nombramiento inscrito por su Gerente el señor Joffre Chevez, el

Señor Ing. Jorge Oswaldo Rengel Espinoza, como propietario de ciento sesenta y cinco

acciones, representando mediante carta poder por el Ing. Patricio Fernando Calero

Vázquez, el Señor Ing. Rolando Encalada Mora, por sus propios derechos como propietario

de ciento veintitrés acciones, representando mediante carta poder por el Ing. Patricio

Fernando Calero Vázquez, el Señor Segundo Fortino Delgado Aguirre, por sus propios

derechos como propietario de trescientas sesenta y nueve acciones, representando mediante

poder suscrito por escritura pública otorgada ante el Ab. Luis Zambrano Lora, notario

Sexto del Cantón Machala por el Ing. Jerry Zurita Peña. Todas las acciones son ordinarias

y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una y dan derecho a un voto en las

Rengel
Calero

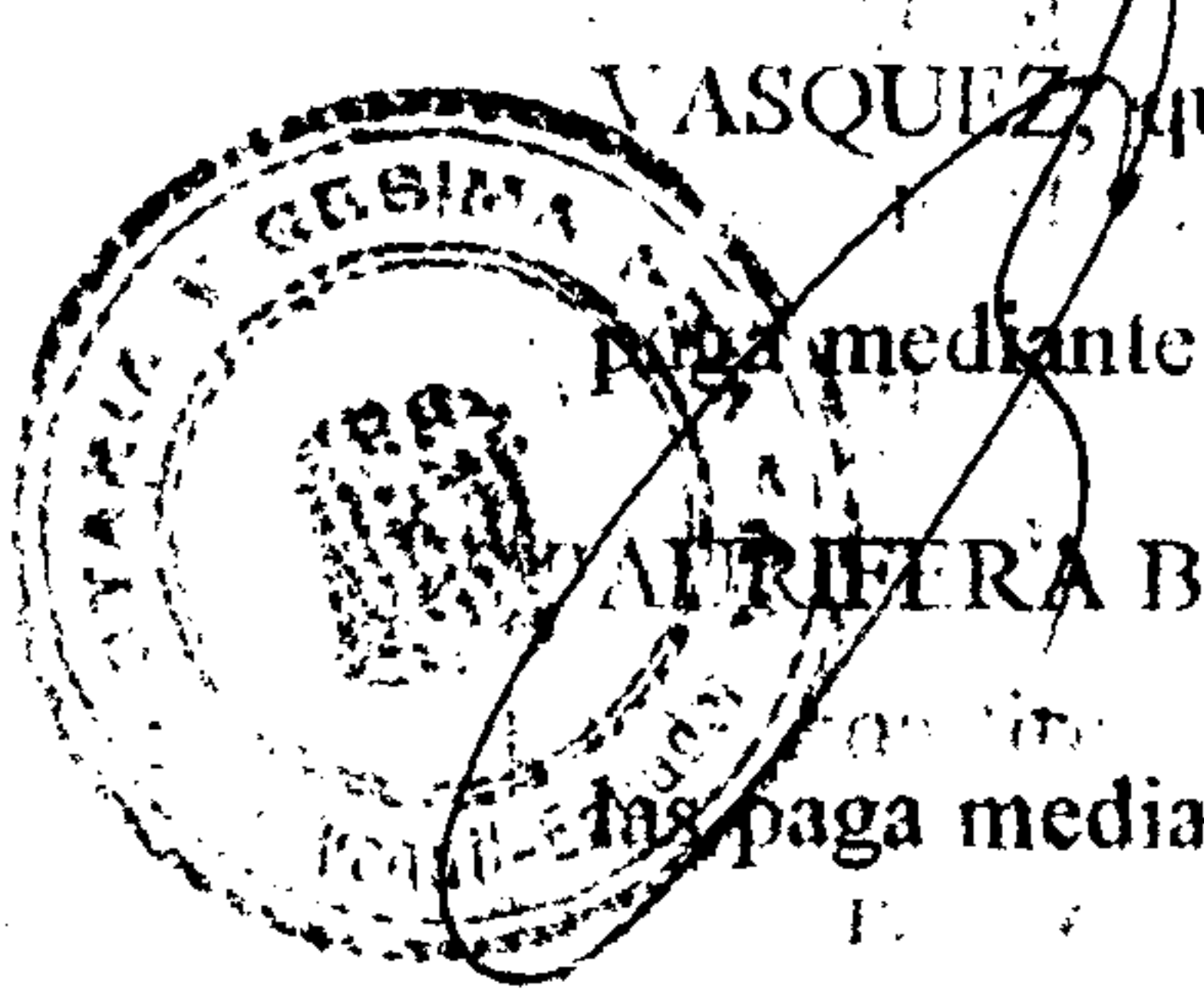
25/01/2004
655
123
36

deliberaciones de esta Junta. La Junta se instala, actuando como PRESIDENTE el Señor Ing. Carlos Diego Pimentel Varas, y actúa como Secretario, el Señor Ing. Jorge Rengel Piedra, GERENTE GENERAL de la Sociedad, quien da constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la Ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Señor PRESIDENTE, y archivada en el expediente respectivo. EL PRESIDENTE, considerando que en la presente reunión está representada por el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía quórum suficiente; declara instalada y abierta esta Junta General de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a la lectura de la Segunda Convocatoria de la Junta General extraordinaria de Accionistas publicada en el Diario Meridiano el catorce de enero del dos mil, la cual reza de la siguiente manera:

SEGUNDA CONVOCATORIA: A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MINERA MACHALA S.A. COMIMACH: De conformidad con lo establecido por la Ley de Compañía y el Artículo 1° del Estatuto Social de la Compañía se convoca a los señores accionistas de la Compañía Minera Machala S.A. Comimach, a la Junta General Extraordinaria para el día martes 25 de enero del 2000 a las 11h00 horas en el local ubicado en las calles Baquerizo Moreno y Víctor Manuel Rendon, edificio de la Sociedad de Señoras de la Beneficencia de Guayaquil, sexto piso oficina numero C para tratar el siguiente orden del día Uno) Conocer y resolver sobre el aumento de Capital y la consiguiente reforma de los artículos QUINTO Y SEXTO del Estatuto social. Dos) Autorización al Gerente General para que suscriba la correspondiente Escritura Pública. Guayaquil, 13 de enero del 2000, Ing. Jorge Rengel Piedra GERENTE GENERAL. Toma la palabra el secretario de la Junta quien manifiesta que es necesario resolver sobre los anotados puntos del orden del día. De inmediato se pasa a tratar el punto Uno del orden del día, al efecto, toma la palabra el PRESIDENTE y manifiesta que es

necesario resolver sobre el aumento de capital por los valores aportados y capitalizados que constan en la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones, esto es, mediante compensación de crédito y por consiguiente reformar los artículos QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social, toma la palabra el Señor Joffree Chevez, Gerente de la Cooperativa de Producción Minera Aurífera Bella Rica y manifiesta que apoya la moción por lo que solicita a la sala pasar a deliberar. Después de las deliberaciones de rigor la Junta resuelve por unanimidad aumentar el Capital en Un mil doscientos noventa y cinco millones de sucres, mediante la emisión de un millón, doscientas noventa y cinco mil acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas por los accionistas señores ING. JORGE A. RENGEL PIEDRA, quien suscribe trescientos cincuenta y ocho mil setecientos quince acciones y las paga mediante compensación de crédito; ING. CARLOS D. PIMENTEL VARAS, quien suscribe ciento veintinueve mil quinientas acciones y las paga mediante compensación de crédito; ING. GERARDO CONRAD BENARD SURINGAR EVERTS, quien suscribe ciento tres mil seiscientas acciones y las paga mediante compensación de crédito; ING. PATRICIO CALERO VASQUEZ, quien suscribe cincuenta y ocho mil doscientos setenta y cinco acciones y las paga mediante compensación de crédito; COOPERATIVA DE PRODUCCION MINERA AURIFERA BELLA RICA, cuatrocientas setenta y nueve mil ciento cincuenta acciones y las paga mediante compensación de crédito; ING. JORGE O. RENGEI ESPINOSA, quien suscribe treinta y ocho mil ochocientos cincuenta acciones y las paga mediante compensación de crédito; ECON. ROLANDO ENCAIADA MORA, quien suscribe veintisiete mil ciento noventa y cinco acciones y las paga mediante compensación de crédito; y, señor SEGUNDO P. DELGADO AGUIRRE, quien suscribe noventa y nueve mil setecientos quince acciones y las paga mediante compensación de crédito. Asimismo el

1285000.000



[Handwritten signature]

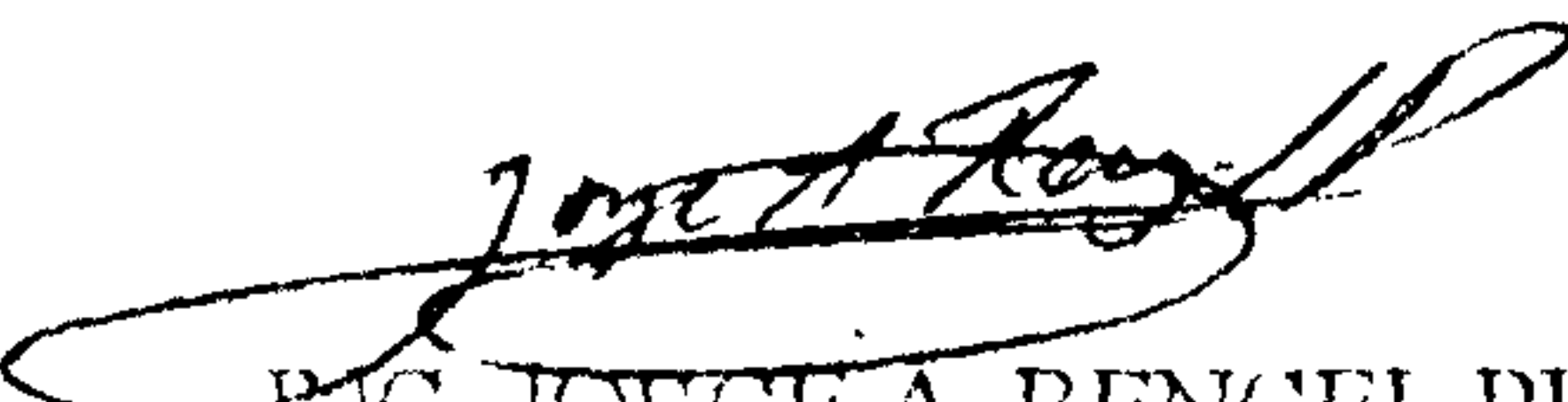
texto de la reforma de los artículos QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social es como sigue:

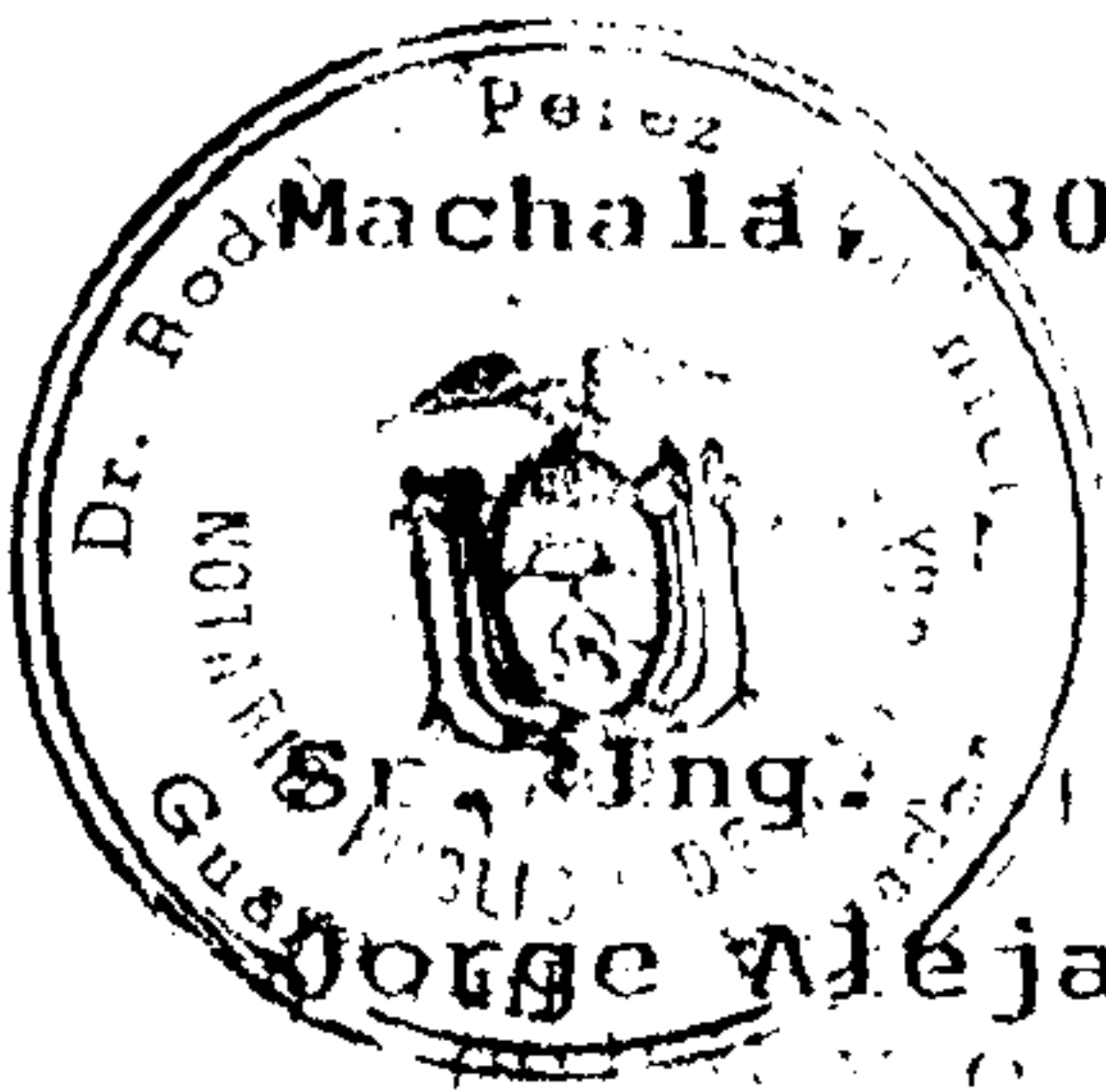
ARTICULO QUINTO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- El capital autorizado es de dos mil seiscientos millones de sucres. El capital suscrito es de un mil trescientos millones de sucres, dividido en un millón trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la un millón trescientas mil inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Sociedad. Sobre el punto Dos, una vez aprobado el punto Uno, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General, para que suscriba la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital. No habiendo otro asunto por tratar, el PRESIDENTE concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual constituyeron y por Secretaria se le da lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, siendo suscrita por todos los concurrentes, con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.

F) ING. CARLOS D. PIMENTEL VARAS. F) ING. JORGE A. RENGEL PIEDRA, F) por GERARD CONRAD BERNARD SURINGAR, ING. MARCO RUYER MACHUCA, F) ING. PATRICIO CALERO VASQUEZ, F) por COOPERATIVA DE PRODUCCION MINERA AURIFERA BELLA RICA, SR. JOFRE CHEVEZ CHACON, F) por ING. JORGE O. RENGEL ESPINOZA, ING. PATRICIO CALERO VASQUEZ, F) por ECON. ROLANDO ENCALADA MORA, ING. PATRICIO CALERO VASQUEZ, F) por SEGUNDO DELGADO AGUIRRE, ING. JERRY ZURITA PEÑA. Certifico: Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el libro de acciones y accionistas al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, veinticinco de enero del dos mil.


ING. CARLOS D. PIMENTEL VARAS
PRESIDENTE


ING. JORGE A. RENGEL PIEDRA
SECRETARIO-GERENTE GENERAL



Machala, 30 de Enero de 1.998

Sr. Ing. Jorge Alejandro Rengel Piedra /

Presente.-

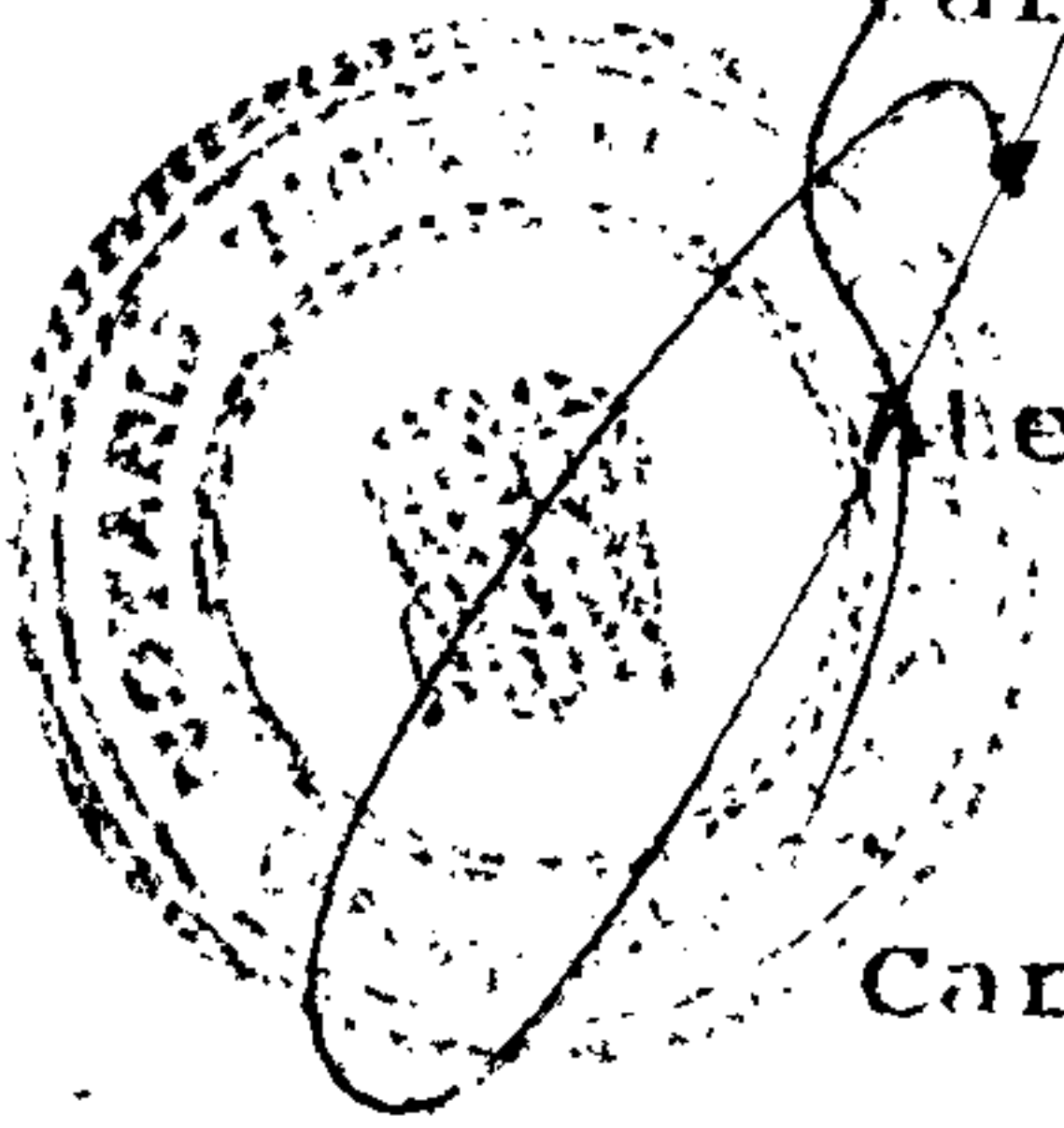
De mi consideración:

Con el presente me permito hacerle conocer que la Junta Universal de Accionistas de COMPAÑIA MINERA MACHALA S.A. COMIMACH, celebrada el día de hoy tuvo a bien designar a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de cinco años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. De conformidad a los Estatutos Sociales de la Empresa a usted le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía. Cabe indicarle que dichas funciones las ejercerá en reemplazo del Sr. Gerard Conrad Bernard Suringer Everts, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 8 de Noviembre de 1.996.

COMPAÑIA MINERA MACHALA S.A. COMIMACH se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abg. Piero Aycarb Vincenzini, el 2 de Agosto de 1.996, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de Octubre de 1.996.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

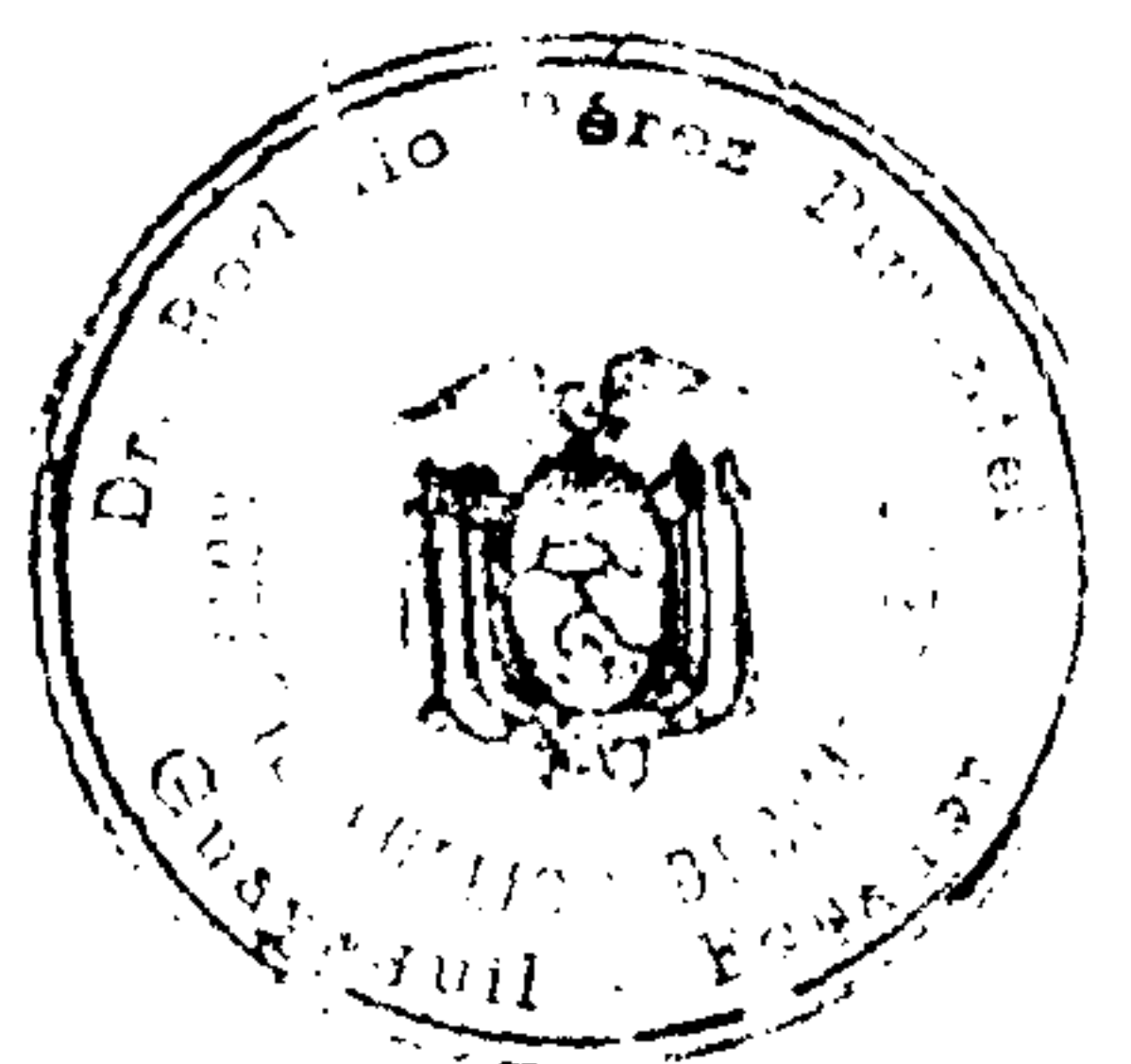


Carlos Diego Pimentel Varas
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de COMPAÑIA MINERA-MACHALA S.A. COMIMACH.
MACHALA, 30 DE Enero de 1.998

Jorge Alejandro Rengel Piedra
JORGE ALEJANDRO RENDEL PIEDRA
C.I. 0906264684
ECUATORIANO

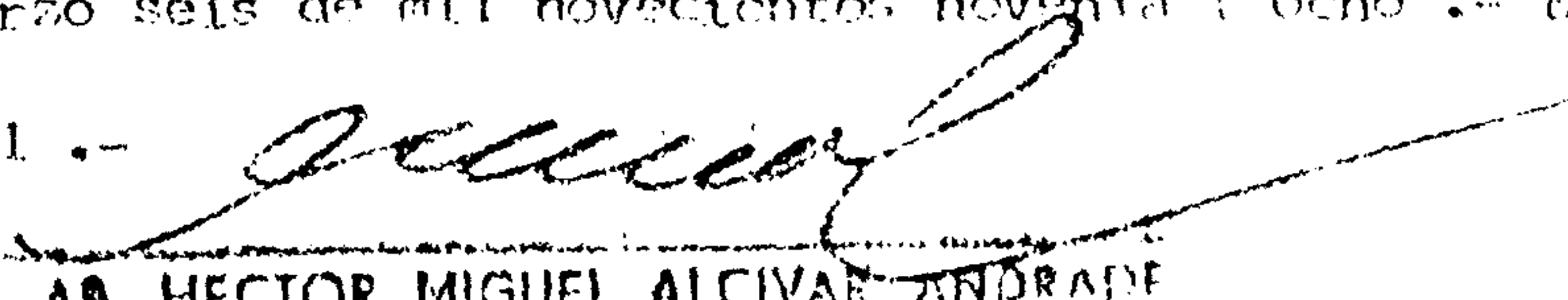
DIRECCION: Costanera # 1005 e Hlanos (URDESA)



Queda inscrito el presente Nomenclato del Gerente General de COMPA-
ÑIA PINEDA MACHALA S. A. COMINACHI, a foja 17.466, número 4.394 del
Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.202 del Repertorio de An-
chivándose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defen-
sa Nacional.- Guayaquil, Marzo seis de mil novecientos noventa y ocho.-
El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

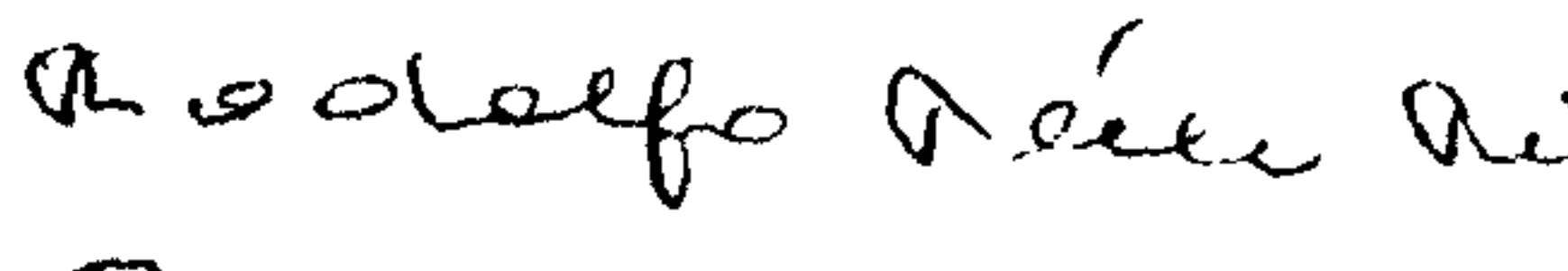
Se tomó nota del presente Nomenclato a foja 67.394 del Registro Mer-
cantil de 1.236, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil,
Marzo seis de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercan-
til.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



EL CERTIFICADO ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.-

Guayaquil, 03 NOV. 1999


Dr. Rodolfo Pérez Jimenez
NOTARIO PUBLICO DEL IMOSERIO
DEL CANTON GUAYAQUIL



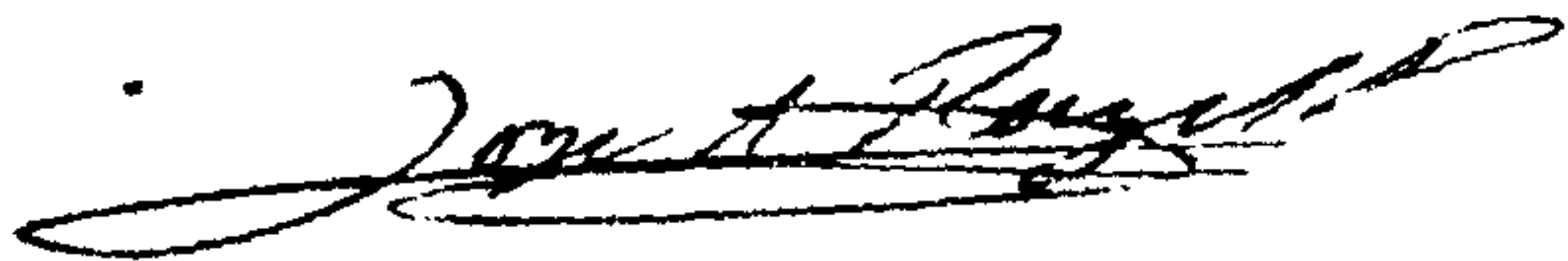
COMPAÑÍA MINERA MACHALA S.A.
COMIMACH
R.U.C.#0991369236001
Costanera 1005 e Ilanes
Telef. 883111

DECLARACION JURAMENTADA

ING. JORGE ALEJANDRO RENGEL PIEDRA, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la **COMPAÑÍA MINERA MACHALA S.A.**

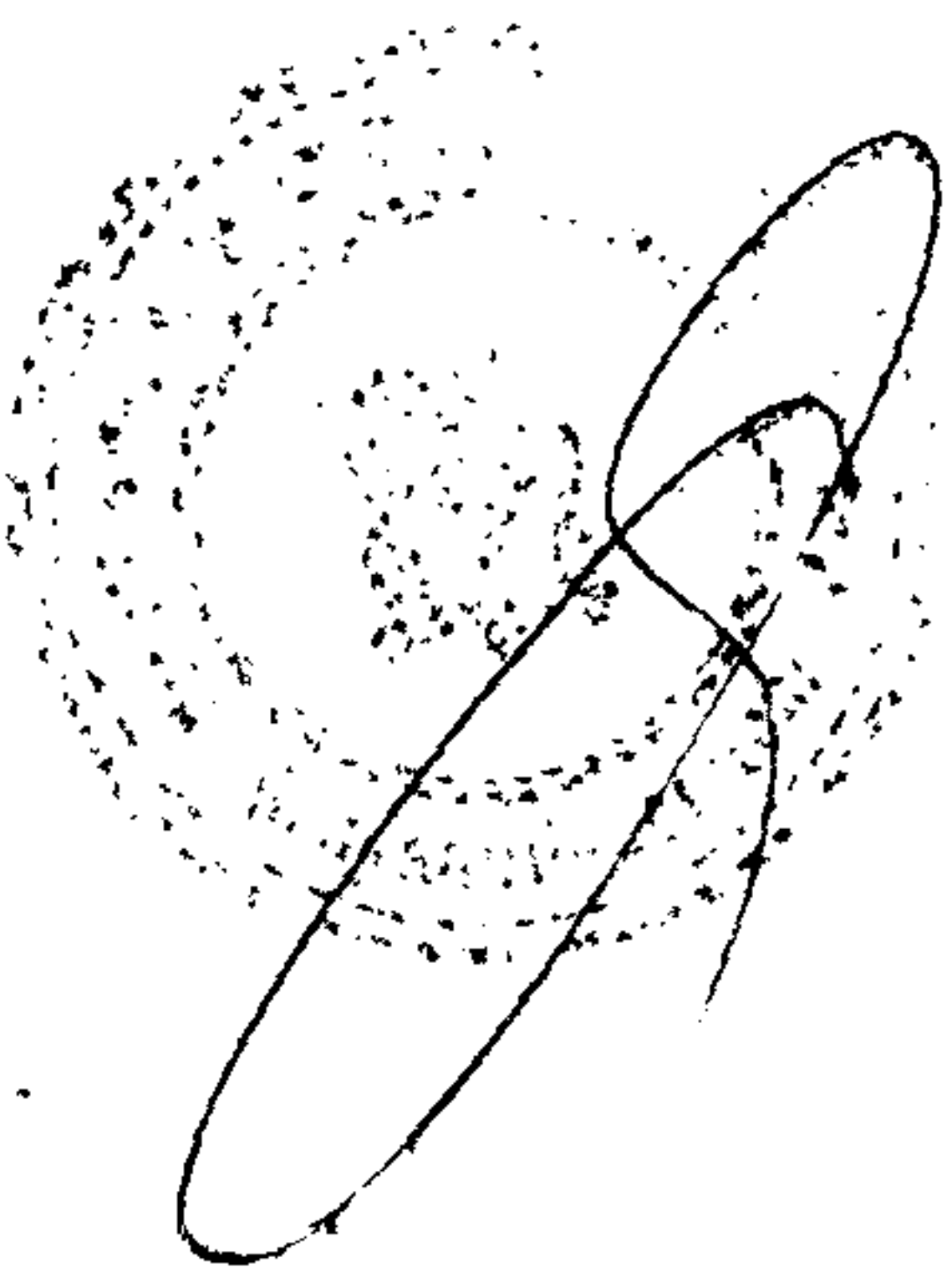
COMIMACH, con relación al Aumento de Capital que voy a suscribir y que consta en el Acta de la Junta de Accionistas celebrada el Veinticinco de Enero del 2000, declaro bajo la gravedad del juramento que se ha cumplido con lo que establece la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías respecto a que los valores entregados por los accionistas a la Compañía no han generado ningún interés, ni beneficio.

Súscribe,



ING. JORGE ALEJANDRO RENGEL PIEDRA
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 25 de Enero del 2000.





DEL CANTON
GUAYAQUIL
3
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

ciento noventa y cinco acciones y las paga
mediante compensación de crédito; y, señor SEGUNDO
DELGADO AGUIRRE, suscribe noventa y nueve mil
setecientas quince acciones y las paga mediante
5 compensación.- **Tercero:** Que se reforman los
6 artículos Quinto y Sexto de los Estatutos
7 Sociales, de tal manera que en el futuro el texto
8 de los Artículos Quinto y Sexto, dirán: "ARTÍCULO
9 QUINTO:- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS:- El
10 Capital Autorizado es de DOS MIL SEISCIENTOS
11 MILLONES DE SUCRES.- El Capital Suscrito es de UN
12 MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, divididos en
13 un millón trescientas mil acciones ordinarias y
14 nominativas de un mil sucres cada una; capital que
15 podrá ser aumentado por resolución de la Junta
16 General de Accionistas.".- "ARTÍCULO SEXTO: Las
17 acciones estarán numeradas del cero cero uno a la
18 un millón trescientas mil inclusive, y serán
19 firmadas por el Presidente y Gerente General de la
20 Sociedad.".- **Cuarto:** Conclusión: Añada Usted
21 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para
22 la validez de esta Escritura Pública, incorpore
23 los documentos acompañados y otorgue las copias de
24 ley.- f) Carlos Palacios Véliz.- Abogado.-
25 Registro número cinco mil cuarenta y tres.-
26 Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.-
27 En consecuencia el otorgante se afirma en el

1 contenido de la preinserta Minuta, la misma que
2 queda elevada a Escritura Pública, para que surta
3 todos sus efectos legales.- Queda agregado a este
4 Registro los documentos de ley.- Leída esta
5 Escritura de principio a fin, por mí el Notario en
6 alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas
7 sus partes, se afirma, ratifica y firme en unidad
8 de acto, conmigo el Notario. Doy fe.- Entrelineas Mi-
9 nera.- VALE.-

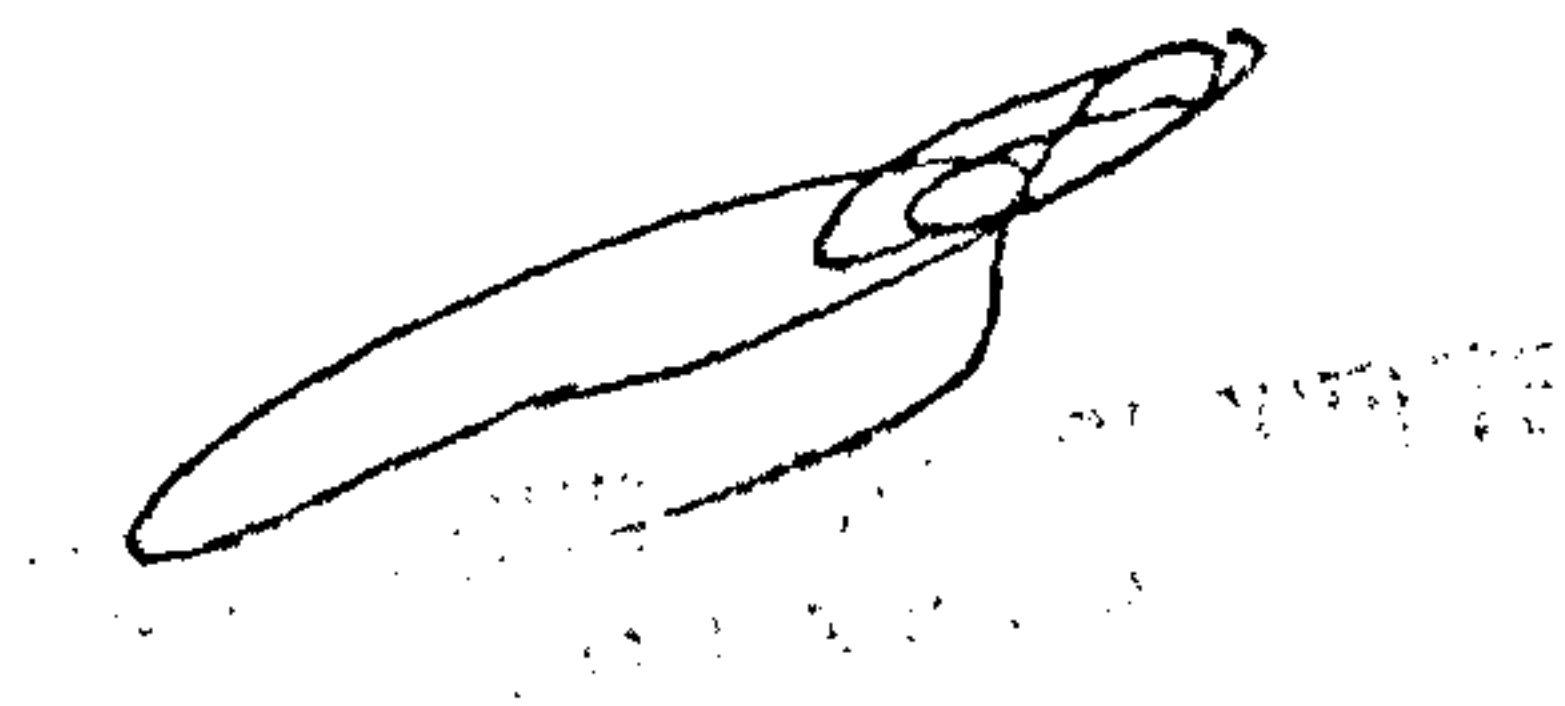
0 

1
2 Ing. JORGE ALEJANDRO RENGEL PIEDRA

3 Ced. de Ciud. No. 090626468-4

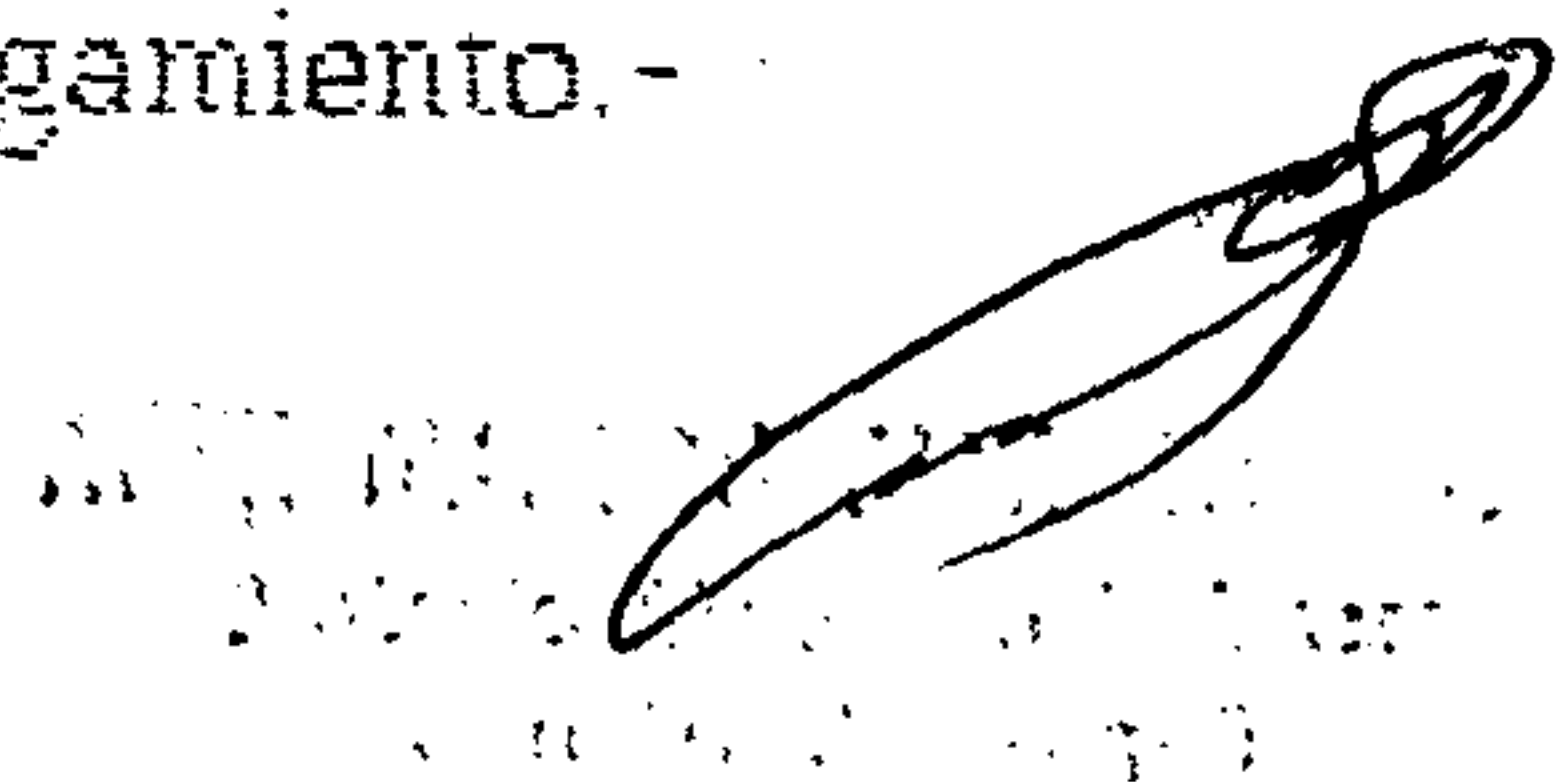
4 COMPAÑIA MINERA MACHALA S.A. COMIMACH

5 R.U.C. No. 0991369236001



Se otorgó ante mí. en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-





NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

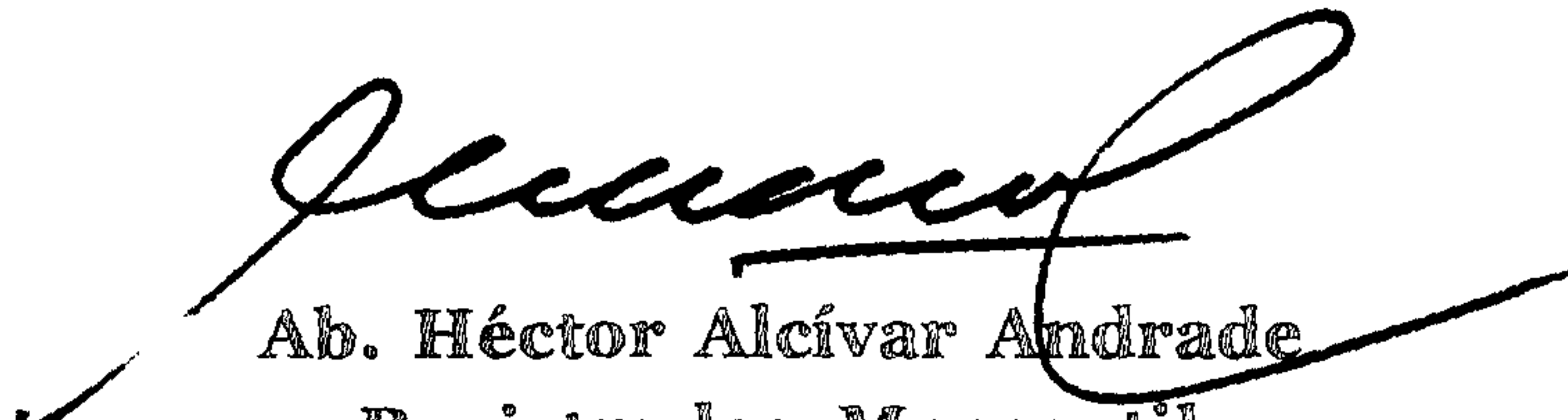
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la resolución No. 00-G-DIC-0002632, dictada por el Intendente de Compañías, el 31 de Mayo del 2000, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA COMPAÑIA MINERA MACHALA S.A., otorgada ante mí, el 21 de Febrero de 2000.- Guayaquil, treinta y uno de mayo del dos mil.-



ABOG. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-DIC-0002632, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, el treinta y uno de Mayo del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada COMPAÑIA MINERA MACHALA S.A. COMIMACH, de fojas 8.017 a 8.030, Número (970) del Registro Industrial y anotada bajo el número 14.649 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y siete de Junio del dos mil.-


Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil

f. MBB 
Trámite N° 34287

Valor pagado por este trámite
\$13.88